

AB. XAVIER LARREA NOWAK  
Notario Público XVI Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PUBLICA DE  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA DERSOL S. A.---

-----  
CUANTIA: Indeterminada.-----  
-----  
-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a los seis días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **Abogado XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero de éste Cantón, comparece el señor **DAVID FABRICIO VILLARRUEL CASCO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DERSOL S.A.**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega para que se incorpore como documento habilitante en legitimación de su personería y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veintiocho de Diciembre del dos mil quince, que también se adjunta a la presente escritura como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer fe.- Bien instruido en el objeto y resultados

*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 esta escritura a la que procede con amplia y  
2 entera libertad para su otorgamiento me presenta  
3 la minuta que es del tenor siguiente:- Minuta.-

4 **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras  
5 públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la  
6 cual conste de la **REFORMA DEL ESTATUTO**  
7 **SOCIAL**, que se otorga al tenor de las siguientes  
8 cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:**

9 **INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento y  
10 suscripción de la presente escritura pública de  
11 cambio de domicilio y reforma del estatuto social,  
12 el señor David Fabricio Villarruel Casco, en su  
13 calidad de Gerente General de la compañía  
14 DERSOL S.A. conforme lo justifica con la nota de  
15 su nombramiento inscrito que acompaña como  
16 documento habilitante, actuando además de  
17 conformidad con las resoluciones adoptadas en la  
18 Junta General Universal Extraordinaria de  
19 Accionistas de la compañía celebrada el veintiocho  
20 de Diciembre del dos mil quince. **CLAUSULA**

21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía  
22 DERSOL S.A., se constituyó mediante escritura  
23 pública otorgada ante la Notaria Trigésima  
24 Octava del cantón Guayaquil, a cargo de  
25 la Abogada Pedro Enríquez León, Notario  
26 Suplente, el veintitrés de febrero del dos mil  
27 siete e inscrita en el Registro Mercantil de  
28 Guayaquil, el cinco de marzo del dos mil siete, con

1 un capital de ochocientos dólares. **B)** La Junta  
2 General Universal Extraordinaria de Accionistas de  
3 la compañía DERSOL S.A. celebrada el veintiocho  
4 de Diciembre del dos mil quince, resolvió,  
5 Reformar los estatutos sociales de la compañía  
6 autorizándose al Gerente General de la compañía  
7 para que comparezcan ante Notario y deje  
8 constancia de todas las resoluciones y  
9 declaraciones de los accionistas efectuadas en la  
10 Junta General Universal Extraordinaria las que se  
11 encuentran consignadas en el correspondiente  
12 Acta, cuya copia certificada se agrega como  
13 documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA:**  
14 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes  
15 expuestos, el señor David Fabricio Villarruel  
16 Casco, en su calidad de Gerente General de la  
17 compañía DERSOL S.A. debidamente autorizada  
18 por la Junta General Universal Extraordinaria de  
19 Accionistas de la compañía, en sesión efectuada  
20 el veintiocho de Diciembre del dos mil quince,  
21 declara lo siguiente: **PRIMERO.-** Por este acto, en  
22 virtud de la voluntad unánime de los accionistas  
23 efectuar la reforma del estatuto social de la  
24 compañía en su artículo décimo primero, al tenor  
25 de lo dispuesto en la Junta General Universal  
26 Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
27 celebrada el veintiocho de Diciembre del dos mil  
28 quince, la misma que se adjunta como documento

*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1           habilitante.           **SEGUNDA:           DECLARACION**  
2           **ESPECIAL:** El señor David Fabricio Villarruel  
3           Casco, en su calidad de Gerente General y  
4           representante legal de la compañía DERSOL S.A.,  
5           declara bajo juramento que a la presente fecha su  
6           representado no es contratista del Estado, ni con  
7           ninguna de las instituciones que lo conforman;  
8           también declara que la compañía no tiene  
9           obligaciones pendientes con el Instituto  
10          Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA**  
11          **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
12          incorporan para que formen parte integrante de la  
13          presente escritura, los siguientes documentos: A)  
14          Copia certificada del Acta de la Junta General  
15          Universal Extraordinaria de Accionistas de la  
16          compañía celebrada el veintiocho de Diciembre del  
17          dos mil quince. B) Nombramiento debidamente  
18          inscrito de la Gerente General de la compañía  
19          Agregue usted, señor notario, las demás  
20          formalidades de estilo para la perfecta y plena  
21          validez de la presente escritura pública.- (firmado)  
22          Abogado Julio César Rumba Campozano,  
23          Matrícula Foro de Abogados cero-nueve-uno nueve  
24          ocho cinco-dos seis del Foro de Abogados del  
25          Guayas.-           **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)** - Es  
26          copia.- En consecuencia el compareciente se  
27          ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que  
28          de conformidad con la Ley queda formalizada en

# DERSOL S.A.

## EXPEDIENTE DEL:

Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DERSOL S.A., celebrada el 28 de Diciembre del 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de diciembre del dos mil quince, a las once horas, en las oficinas ubicadas en Víctor Manuel Rendón # 1006 y Lorenzo de Garaycoa, Edificio Huancavilca piso 6 oficina 601, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DERSOL S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) señor Christopher Cárdenas Castillo, propietario de doscientas sesenta y seis (266) acciones; y 2) señor David Fabricio Villarruel Casco, propietario de quinientos treinta y cuatro (534) acciones, encontrándose reunida la totalidad de las acciones de la compañía. Por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es por la suma de ochocientos (US\$ 800,00) dólar de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una. Los accionistas presentes resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria previa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, actuando como presidente de la junta el señor Christopher Cárdenas Castillo, y como secretaria de la misma el señor David Fabricio Villarruel, Gerente General de la compañía, quien de conformidad a lo establecido en la ley y los estatutos sociales procede a constatar el quórum reglamentario y formar el expediente de la presente junta con los documentos de ley. El presidente señala que el objeto de la presente reunión es el siguiente:

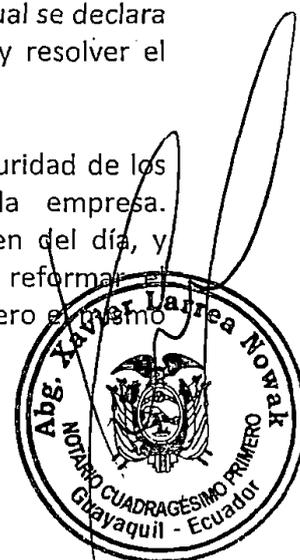
### Orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.
2. AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS.

En virtud de las facultad establecida en el artículo Doscientos treinta y ocho de la ley de compañías vigentes, se declara válidamente constituida la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, teniéndose como puntos para el orden del día, los indicados anteriormente el cual es aprobado por unanimidad, con lo cual se declara instalada y abierta la presente junta, debiéndose proceder a conocer y resolver el orden del día.

El Presidente de la Junta solicita la palabra y manifiesta a la sala en seguridad de los accionistas la pertinencia de reformar el estatuto social de la empresa. Inmediatamente la junta de accionistas para a deliberar sobre el orden del día, y estando de acuerdo con lo manifestado, por unanimidad resuelven reformar el estatuto social de la compañía, específicamente su artículo décimo primero y el artículo que en adelante dirá:

Abg. Xavier Larrea Novak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# DER SOL S.A.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Sin embargo cuando se trate de venta, hipoteca, anticresis o cualquier tipo de gravamen respecto de los bienes inmuebles de la compañía; la resolución deberá ser tomada por unanimidad de votos; en el caso de bienes muebles tal unanimidad será necesaria cuando el avalúo sea superior a los Diez mil (US\$10.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas presentes en esta Junta determinan la reforma del estatuto social, se lo ha realizado correctamente siguiendo los procedimientos de ley, por lo que se pasa al segundo orden del día autorizado a la Gerente General como representante legal de la compañía para que comparezcan ante notario público y otorgue la respectiva escritura de cambio de domicilio y reforma del estatuto social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, quien preside esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas concedió un receso para que por secretaria se proceda a redactar la presente acta. Reinstalada la Junta, con el mismo quórum que la instalaron, el Gerente General y como tal Secretario de la Junta procede a dar lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los accionistas, con lo cual quien preside la junta la declara terminada siendo las 12h25, siendo firmada para los efectos de aprobación de las resoluciones acordadas en unidad de acto por cada uno de los accionistas conjuntamente con el Presidente de la sesión y el secretario que certifica quien deja constancia que conjuntamente con el presente expediente se archiva una copia magnética (grabación cd) del texto del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. F). Christopher Cárdenas Castillo - Presidente de la junta; f). David Fabricio Villarruel Casco – Secretario de la junta; f) Christopher Cárdenas Castillo – accionista; f) David Fabricio Villarruel Casco – accionista.

**CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA Y A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.**



Christopher Cárdenas Castillo  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



David Fabricio Villarruel Casco  
SECRETARIO DE LA JUNTA

# DER SOL S.A.

Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DERSOL S.A., celebrada el 28 de Diciembre del 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de diciembre del dos mil quince, a las once horas, en las oficinas ubicadas en Víctor Manuel Rendón # 1006 y Lorenzo de Garaycoa, Edificio Huancavilca piso 6 oficina 601, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DERSOL S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) señor Christopher Cárdenas Castillo, propietario de doscientas sesenta y seis (266) acciones; y 2) señor David Fabricio Villarruel Casco, propietario de quinientos treinta y cuatro (534) acciones, encontrándose reunida la totalidad de las acciones de la compañía. Por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es por la suma de ochocientos (US\$ 800,00) dólar de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una. Los accionistas presentes resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria previa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, actuando como presidente de la junta el señor Christopher Cárdenas Castillo, y como secretaria de la misma el señor David Fabricio Villarruel, Gerente General de la compañía, quien de conformidad a lo establecido en la ley y los estatutos sociales procede a constatar el quórum reglamentario y formar el expediente de la presente junta con los documentos de ley. El presidente señala que el objeto de la presente reunión es el siguiente:

Orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.
2. AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS.

En virtud de las facultad establecida en el artículo Doscientos treinta y ocho de la ley de compañías vigentes, se declara válidamente constituida la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, teniéndose como puntos para el orden del día, los indicados anteriormente el cual es aprobado por unanimidad, con lo cual se declara instalada y abierta la presente junta, debiéndose proceder a conocer y resolver el orden del día.

El Presidente de la Junta solicita la palabra y manifiesta a la sala en seguridad de los accionistas la pertinencia de reformar el estatuto social de la empresa. Inmediatamente la junta de accionistas para a deliberar sobre el orden del día, y estando de acuerdo con lo manifestado, por unanimidad resuelven reformar el estatuto social de la compañía, específicamente su artículo décimo primero el mismo que en adelante dirá:

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco

Abg. Javier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

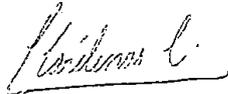


# DERSOL S.A.

y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Sin embargo cuando se trate de venta, hipoteca, anticresis o cualquier tipo de gravamen respecto de los bienes inmuebles de la compañía, la resolución deberá ser tomada por unanimidad de votos; en el caso de bienes muebles tal unanimidad será necesaria cuando el avalúo sea superior a los Diez mil (US\$10.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas presentes en esta Junta determinan la reforma del estatuto social, se lo ha realizado correctamente siguiendo los procedimientos de ley, por lo que se pasa al segundo orden del día autorizado a la Gerente General como representante legal de la compañía para que comparezcan ante notario público y otorgue la respectiva escritura de cambio de domicilio y reforma del estatuto social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta Junta.

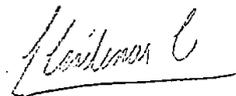
No habiendo otro asunto que tratar, quien preside esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas concedió un receso para que por secretaria se proceda a redactar la presente acta. Reinstalada la Junta, con el mismo quórum que la instalaron, el Gerente General y como tal Secretario de la Junta procede a dar lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los accionistas, con lo cual quien preside la junta la declara terminada siendo las 12h25, siendo firmada para los efectos de aprobación de las resoluciones acordadas en unidad de acto por cada uno de los accionistas conjuntamente con el Presidente de la sesión y el secretario que certifica.



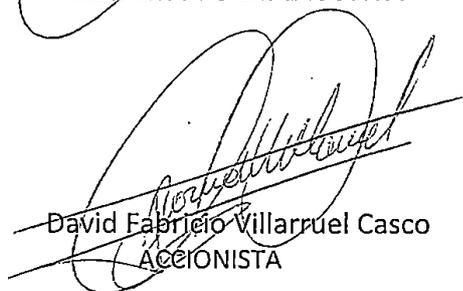
Christopher Cárdenas Castillo  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



David Fabricio Villarruel Casco  
SECRETARIO DE LA JUNTA



Christopher Cárdenas Castillo  
ACCIONISTA



David Fabricio Villarruel Casco  
ACCIONISTA

# DERSOL S.A.

Guayaquil, 16 de julio del 2015

SEÑOR:  
DAVID FABRICIO VILLARRUEL CASCO  
PRESENTE.-



Estimado Señor:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía DERSOL S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

Usted reemplaza de su cargo a la señor YESENIA YENNIFER CARDENAS CASTILLO, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de junio del dos mil catorce, de fojas 25.833 a 25.835 Registro de Nombramiento número 8.350.2.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Jurídica y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto Social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el abogado Pedro Enríquez León Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 23 de febrero del año 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 05 de marzo del 2007.

Atentamente,

*Jenifer Coello F.*  
JENIFER COELLO FALCONEZ  
Secretaria ad-hoc de la junta

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía DERSOL S.A., para el cual he sido elegido y declaro bajo juramento que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil 16 de Julio del 2015.

*David Fabricio Villarruel Casco*  
DAVID FABRICIO VILLARRUEL CASCO  
GERENTE GENERAL  
C.C. 180365116-3

*Dr. Xavier Correa Novoa*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL ADJUNTA  
GUAYAQUIL - ECUADOR









# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992500077001  
**RAZON SOCIAL:** DERSOL S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VILLARRUEL CASCO DAVID FABRICIO  
**CONTADOR:** TEJADA AVILES MILTON ANGEL  


---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/03/2007      **FEC. CONSTITUCION:** 05/03/2007  
**FEC. INSCRIPCION:** 15/03/2007      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/07/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: V. MANUEL RENDON Número: 1006 Intersección: LORENZO DE GARAICOA-6 DE MARZO Edificio: HUANCABILCA Piso: 6 Referencia ubicación: ARRIBA DEL BANCO DE PICHINCHA Telefono Trabajo: 042310139 Email: christopherca5@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \ ZONA B\ GUAYAS      **CERRADOS:** 0

Ab. Xavier Larrea Novak  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de ella (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MBST160608      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE      Fecha y hora: 28/07/2015 00:32:30



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992500077001  
**RAZON SOCIAL:** DERSOL S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.:** 05/03/2007  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

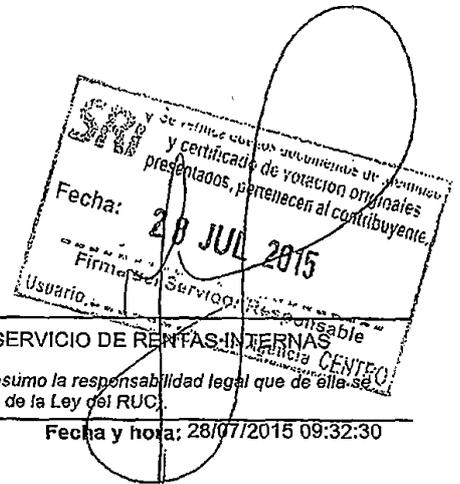
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: V. MANUEL RENDON Número: 1006 Intersección: LORENZO DE GARAICOA-6 DE MARZO Referencia: ARRIBA DEL BANCO DE PICHINCHA Edificio: HUANCABILCA Piso: 6 Telefono Trabajo: 042310139 Email: christopherca5@hotmail.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **ESTADO:** ABIERTO    **LOCAL COMERCIAL**      **FEC. INICIO ACT.:** 08/07/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: HACIENDA ADELAIDA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA HACIENDA ADELAIDA Conjunto: SECTOR EL DAULAR Carretero: CERECITA Kilómetro: 35 Telefono De Referencia: 042310139 Email: christcardenas@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** MBST160608      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE      **Fecha y hora:** 28/07/2015 09:32:30

AB. XAVIER LARREA NOWAK  
Notario Público XVI Guayaquil

1 escritura pública para que surta sus efectos  
2 legales.- La cuantía de la presente escritura,  
3 es tal como consta en la matriz.- El compareciente  
4 me exhibió sus documentos de identificación los  
5 mismos que les fueron devueltos una vez  
6 realizadas las verificaciones numéricas del caso.-  
7 Leída esta escritura de principio a fin por mí el  
8 Notario, en alta voz al compareciente, éste la  
9 aprueba en todas sus partes firmando en unidad  
10 de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY**  
11 **FE.-**

12  
13  
14 Por ~~Compañía~~ DERSOL S.A.  
15 RUC No. 0992500077001  
16 DAVID FABRICIO VILLARRUEL CASCO  
17 C.C. No.1803651163  
18 C.V.No. 025 - 0067

19  
20 *Xavier Larrea Nowak*  
21 El Notario



22  
23 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero  
24 este ~~TERCER~~ TESTIMONIO, que  
25 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de  
26 Guayaquil el: 09 Enero 2016



27 *Xavier Larrea Nowak*  
28 Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:725

FECHA DE REPERTORIO:07/ene/2016

HORA DE REPERTORIO:11:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Enero del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DERSOL S.A.**, de fojas **1.543 a 1.551**, Registro Mercantil número **137**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 725

• 6 H E R F 9 U H Q Q D O 9 T E P D O O J H O •

• 9 D 6 5 S P 5 F 9 D L O N F O H V Q X R D P P •

• 5 R 6 X P 9 Q L U D N O U R G D U X S H G •

• R Q H U D 5 D Q 9 U L I R Q R 5 D U •

Guayaquil, 14 de enero de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1305069

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUAYARUIL  
R E C I B I D O

02 FEB 2016 <sup>HORA:</sup> 15:15

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Miguel B

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

20/JAN/2016 12:25:06

Usu: omontaivan



Remitente: No. Trámite: 2338 - 0  
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR  
MOYA

Expediente: 126161

RUC: 0992500077001

Razón social:

DER SOL S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA  
INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	96
--	----